



00134 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 JUN 2015

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, en sus artículos 31 inciso k) y artículo 72; y;

CONSIDERANDO:

Que, Alicia Margarita Antonia Kirchner nació en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz;

Que, es Licenciada en Servicio Social por la Universidad Nacional del Comahue y Doctora en Trabajo Social por la Universidad del Museo Social Argentino;

Que, desarrolló a nivel profesional trabajos de campo en áreas de familia, discapacidad, salud y desarrollo comunitario;

Que, entre 1987 y 1990, fue Secretaria de Promoción Social del Municipio de Río Gallegos;

Que, entre 1990 y 2003, fue Ministra de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz;

Que, la Universidad Nacional de Lanús mantiene vínculos con la Provincia de Santa Cruz desde el año 2000, a través de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno y con el Ministerio de Asuntos Sociales de dicha provincia con la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud;

Que, desde 2003 es designada Ministra de Desarrollo Social de la Nación, en 2005 fue elegida como Senadora Nacional por la provincia de Santa Cruz y co-autora de los proyectos de ley sobre: Marca Colectiva; Promoción y Regularización del Microcrédito; Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas; Centros de Desarrollo Infantil; sobre Protección de la Maternidad - Paternidad Biológica y Adoptiva;

Que en el año 2006 solicitó licencia, para asumir nuevamente el cargo de Ministra de Desarrollo Social, cargo que mantiene hasta la actualidad;

Que, la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación han coincidido en una postura frente a la formación profesional en relación a los beneficios que a estos fines trae el trabajo conjunto con las universidades públicas;

Que, nuestra Institución lo hizo desde una concepción de Universidad Pública que asume como uno de sus fines la cooperación con el Estado y su aporte al mejoramiento de la gestión pública;

Que, esta incorporación ha mostrado en corto tiempo un impacto significativo y un efecto multiplicador en las prácticas cotidianas de los equipos profesionales;

Que, la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario fue el primer proyecto de formación


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Daniel Rodríguez Bózzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00 134 / 15

Universidad Nacional de Lanús

profesional que encaró el Ministerio de Desarrollo Social en articulación con Universidades Nacionales, en el año 2005;

Que, el Ministerio de Desarrollo Social de Nación ha contribuido con su financiación a la construcción de la obra del Edificio del "Instituto de Salud Colectiva" "Leonardo Julio Werthein";

Que, asimismo, la Universidad ha mantenido estrecha relación con los Centros Integradores Comunitarios (CIC) como espacios articuladores en los territorios donde se requería de acompañamiento sistemático y especializado, de los saberes con las realidades de cada comunidad, con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) para colaborar y contribuir a la inclusión social con el desarrollo de actividades en pos del bienestar y la ampliación de derechos de los niños, adolescentes y sus familias;

Que, el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de la Jefatura de Gabinete y la Universidad han trabajado conjuntamente para llevar adelante distintos Programas como: El Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"; "Ellas Hacen", y con el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (Siempre), y la Comisión Nacional de Discapacidad (Conadis);


Que, desde 2009, es presidenta del Programa MOST (Gestión de las Transformaciones Sociales) de la UNESCO que estudia las transformaciones sociales en el mundo, se encarga de investigación comparativa, interdisciplinaria y políticamente relevante, destinada a producir un conocimiento de alta calidad para proporcionar una base sólida a quienes toman decisiones políticas;

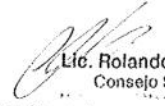
Que, es autora de: "La Bisagra"; "Los Derechos Sociales son Derechos Humanos"; "La gestión de los saberes sociales, algo más que gerencia social"; "En busca de un ordenador social. Trabajo agenda no resuelta", junto a Paola Vessvessian; "La Familia y el Trabajo Social", y "Intuición y Razón en Trabajo Social: armonía de dos mundos", junto a María Elena Armas;


Que, también es autora de diferentes artículos en revistas académicas y diarios relativos a la profesión del trabajador social y las políticas sociales en Argentina y la región;


Que, sin perjuicio de su profusa actividad pública, resulta relevante destacar su actividad constante como docente en ésta Universidad en la Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, profesora de la Universidad Nacional de la Patagonia, en la carrera de Trabajo Social y colaboradora en carácter de adjunta de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA);

Que, cabe destacar su entusiasmo haciendo docencia como parte de su tarea de conducción política, su importancia en enmarcar su formación y práctica


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00 134 / 15

Universidad Nacional de Lanús

académica en lo territorial sin abandonar el marco estratégico, en un proyecto colectivo nacional y regional;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículos N° 31 inc. k) y 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Designar a la Doctora Alicia Kirchner Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Rolando Chamorro
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús